



RESOLUCIÓN No. 301

MGS. CARINA ISABEL VANCE MAFLA
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DELEGADA DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;*
- Que,** el numeral 2 del artículo 254 de la Constitución de la República del Ecuador determina que es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales: *“Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;*
- Que,** el literal c) del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (“COOTAD”) determina como una de las funciones del Gobierno del Distrito Autónomo Metropolitano: *“(…) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales (...)”;*
- Que,** el artículo 486 del COOTAD dispone: *“Cuando por resolución del órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se requiera regularizar y legalizar asentamientos humanos consolidados de interés social ubicados en su circunscripción territorial en predios que se encuentren proindiviso, la alcaldesa o el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, de oficio o a petición de parte, estará facultado para ejercer la partición administrativa (...)”;*
- Que,** el literal c) del artículo 486 ibídem establece: *“Mediante resolución administrativa de partición y adjudicación, debidamente motivada, se procederá a la reconfiguración, partición y adjudicación de los lotes correspondientes a favor de los copropietarios en función del lote mínimo establecido por la municipalidad o distrito metropolitano, en los términos dispuestos en el informe técnico definitivo. Los lotes se registrarán en los correspondientes catastros, con todos los efectos legales”;*

RESOLUCIÓN No. 301

- Que,** el literal d) del artículo 486 ibídem determina: *“La resolución administrativa de partición y adjudicación se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón; y sin otra solemnidad constituirá el título de dominio y de transferencia de las áreas públicas, verdes y comunales, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano”;*
- Que,** el literal e) del artículo 486 ibídem dispone: *“Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal, no causarán derecho, tasa, impuesto o prestación económica de ninguna naturaleza”;*
- Que,** el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito mediante Ordenanza Metropolitana No. 032-2019-AHC, sancionada el 27 de mayo del 2019, protocolizada el 12 de agosto 2019 ante la doctora Úrsula Ivanova Solá Coello, Notaría Cuadragésima Cuarta del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de diciembre del 2021, reconoció y aprobó el fraccionamiento del predio número 5133277 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “San Javier”, a favor de sus copropietarios;
- Que,** el inciso sexto del artículo 1, de la Ordenanza Metropolitana No. 032-2019-AHC sancionada el 27 de mayo del 2019, dispone que: *“(…) Por las condiciones del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, se lo aprueba considerándolo de Interés Social.”;*
- Que,** el artículo 16 de la Ordenanza Metropolitana No. 032-2019-AHC sancionada el 27 de mayo del 2019 dispone que: *“Se faculta al señor Alcalde para que proceda con la partición administrativa correspondiente. Dicha resolución de partición y adjudicación se protocolizará ante un Notario Público y se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, la misma que sin otra solemnidad constituirá título de dominio del beneficiario. Cuando por efectos de la partición y adjudicación administrativas se produjeran controversias de dominio o derechos personales entre el beneficiario del acto administrativo y quien pretenda ser titular del derecho de dominio sobre los derechos y acciones del lote o bien inmueble fraccionado, estas serán conocidas y resueltas por el juez competente en juicio ordinario.”;*
- Que,** mediante el artículo 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, dispone que: *“Regula tu Barrio” será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios, dentro del marco de la planificación y el ordenamiento de la ciudad.”;*



RESOLUCIÓN No. 301

- Que,** el artículo 1 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 047 de 18 de enero de 2013, manda: *“Requerir al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito para que, a través de los órganos administrativos de la Municipalidad, ejerza la potestad de partición administrativa y adjudicación, de los lotes ocupados por asentamientos humanos de hecho y consolidados, cuya propiedad se encuentre pro indivisa, a favor de todos los propietarios del asentamiento, el cual deberá estar ubicado dentro de la circunscripción territorial del Distrito Metropolitano de Quito”;*
- Que,** conforme el literal c) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0004 de 26 de febrero del 2013, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito delega a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: *“(…) Suscribir, a nombre y representación del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, las resoluciones de Partición Administrativa de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, cuya propiedad se encuentre proindiviso.”;*
- Que,** la Dirección Metropolitana de Catastro mediante oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-1434-O de 07 de julio de 2023, remite el Informe Técnico N° STHV-DMC-UCE-2023-1294, e informó que: *“La Dirección Metropolitana de Catastro procedió a verificar lo dispuesto en la Ordenanza, planos remitidos, documentación habilitante actualizada, realizó la inspección in situ el día 28 de junio de 2023 y posteriormente procedió con la generación de los números de predio y claves catastrales individuales, mismos que se han incorporado al Catastro Inmobiliario de Quito”;*
- Que,** con Oficio sin número de 29 de junio de 2023, los copropietarios del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “San Javier”, a favor de sus copropietarios, ubicado en la parroquia Pifo, a través de la señora Lorena Valenzuela, en su calidad de representante, requiere al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, lo siguiente: *“(…) Solicitamos a usted disponga a quien correspondase dé inicio al trámite de Resolución Administrativa, para proceder a la partición y adjudicación de los lotes que conforman el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “San Javier”, a favor de sus copropietarios, ubicado en la parroquia Pifo, de conformidad con el artículo 486 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”;*
- Que,** con Acción de Personal No. 0000008948, el licenciado Pabel Muñoz López, Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, designó a partir del 15 de mayo de 2023 al magíster Carina Isabel Vance Mafla, como Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

RESOLUCIÓN No. 301

- Que,** conforme la letra a) del artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ("COOTAD"), la magister Carina Isabel Vance Mafla, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y delegada del Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; mediante Resolución No. 283 de 14 de julio de 2023, resolvió declarar el inicio del procedimiento de partición administrativa de los lotes constantes en la Ordenanza Metropolitana No. 032-2019-AHC sancionada el 27 de mayo del 2019, que reconoció y aprobó el fraccionamiento del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "San Javier", a favor de sus copropietarios, ubicados en la parroquia Pifo;
- Que,** el abogado Jonathan Cedeño Ortega, Coordinador de Gestión de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" Oficina Central, suscribió el Informe Técnico Provisional No. PA-ITP-AZCH-UERB-2023-011 21 de julio de 2023, señaló *"Conforme el análisis socio organizativo, legal y técnico, de la documentación del expediente No. 67 ZT, por medio del presente informe esta Coordinación emite criterio favorable para la emisión de la resolución administrativa de partición y adjudicación de los lotes de terreno producto del fraccionamiento del proceso de regularización establecido en la Ordenanza Municipal No. 032-219-AHC, sancionada el 27 de mayo del 2019, que reconoció y aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "San Javier", ubicado en la parroquia Pifo, determinando que se ha cumplido con todo el procedimiento y requisitos establecidos en la normativa legal."*
- Que,** mediante publicación realizada por una sola vez, en la edición del diario "Expreso", página 11, del 26 de julio de 2023, se notificó a los interesados del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "San Javier", que acrediten legítimo interés en el proceso de partición administrativa, sin perjuicio de derechos de terceros;
- Que,** de conformidad con el Informe de Constancia de la de la notificación del Informe Técnico Provisional de 21 de julio de 2023, conjuntamente con el extracto del Informe Técnico Provisional, se desprende que el día 26 de julio de 2023, se realizó la notificación a los interesados del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "San Javier", con la finalidad de que las personas que acrediten legítimo interés en el proceso de partición administrativa, presenten observaciones al Informe Técnico Provisional en el plazo de tres días de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del literal b) del artículo 486 del COOTAD. Posteriormente, el abogado Jonathan Cedeño, Coordinador de Gestión de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" Coordinación Oficina Central, conjuntamente con los copropietarios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "San Javier", y con



RESOLUCIÓN No. 301

los funcionarios de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", Coordinación Oficina Central suscribieron el Acta de Conformidad del Informe de Partición Administrativa el 31 de julio de 2023, que en lo pertinente establece: "(...) **PRIMERO.** - Libre y voluntariamente dan fe, de que durante el término de TRES (3) días establecido por la Ley, se presentaron las siguientes observaciones, las mismas que fueron solventadas, (...) Una vez que se solventaron todas las observaciones descritas, los comparecientes manifiestan que no existen más observaciones de ninguna índole, por lo que se avaló el contenido del Informe Técnico Provisional No. **PA-ITP-AZCH-UERB-2023-011**, de fecha 21 de julio de 2023";

Que, en el Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023, emitido por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, se detalla la descripción de la propiedad, sus copropietarios, formas de adquisición y gravámenes de los predios sobre el que se encuentran el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "San Javier";

Que, el abogado Jonathan Javier Cedeño Ortega, Coordinador de Gestión de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" Oficina Central, suscribió el Informe Técnico Definitivo No. PA-ITD-AZCH-UERB-2023-029 de 3 de agosto de 2023, y lo pone a consideración de la Dirección de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", señalando lo siguiente: "(...) Conforme el análisis socio organizativo, legal y técnico, de la documentación del expediente No. 67 ZT, por medio del presente informe esta Coordinación emite criterio favorable para la emisión de la resolución administrativa de partición y adjudicación de los lotes de terreno producto del fraccionamiento del proceso de regularización establecido en la Ordenanza Municipal No. 032-219-AHC, sancionada el 27 de mayo del 2019, que reconoció y aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "San Javier", ubicado en la parroquia Pifo, determinando que se ha cumplido con todo el procedimiento y requisitos establecidos en la normativa legal";

Que, a través del Memorando No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-1135-M de 08 de agosto de 2023, el abogado Jonathan Cedeño Ortega, Coordinador de Gestión de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", Oficina Central, remitió al arquitecto Alfonso Bolívar, Director Ejecutivo de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", el expediente del ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN JAVIER", señalando: "(...) Con lo indicado, me permito emitir informe favorable recomendando la suscripción de la Resolución Final para la Partición y Adjudicación, ya que se ha presentado y cumplido con todos los documentos, parámetros y criterios legales establecidos en el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Con el antecedente expuesto recomiendo que el expediente integro sea remitido a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación

RESOLUCIÓN No. 301

Ciudadana, con la finalidad de dar continuidad al trámite y generar la suscripción de la Resolución Final de la Partición Administrativa y Adjudicación a favor del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "San Javier", a favor de sus copropietarios, dejando constancia que la información que reposa del expediente es de entera responsabilidad de la Coordinación que lo ha gestionado...";

Que, con Memorando No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-1183-M de 16 de agosto de 2023, el abogado Cristian Chimbo Muriei, Coordinador Jurídico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", informa al arquitecto Alfonso Bolívar Guayacundo, Director de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", lo siguiente: *"Con lo indicado, y una vez que el expediente y el borrador de resolución final ha sido revisado, me permito recomendar la suscripción de la Resolución Final para la Partición y Adjudicación; toda vez que se ha revisado y se ha cumplido con todos los documentos, parámetros y criterios legales establecidos en el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.*

Por lo expuesto, recomiendo que el expediente íntegro sea remitido a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, con la finalidad de dar continuidad a la suscripción de la Resolución Final de la Partición Administrativa y Adjudicación del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "San Javier", a favor de sus copropietarios, dejando constancia que la información que reposa del expediente es de entera responsabilidad de la Coordinación que lo ha gestionado."

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-SGCTYPC UERB-2023-1184-M de 16 de agosto del 2023, el Director de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", arquitecto Alfonso Bolívar, remitió a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, el expediente íntegro No. 67 ZT, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "San Javier", a favor de sus copropietarios, en el que informó: *"Con los antecedentes expresados, y con respaldo a la documentación presentada y descritos up supra, me permito recomendar la suscripción de la Resolución Final para la Partición y Adjudicación, toda vez que se ha cumplido, con todo el proceso administrativo, considero pertinente indicar que previo a la suscripción del señor Alcalde o su delegado, el trámite del Asentamiento Humano de Hecho y consolidado de interés social, es realizado en su totalidad por la Unidad Especial "Regula tu Barrio" en base a sus atribuciones; así mismo, se ha cumplido con todos los documentos, parámetros y criterios legales establecidos en el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.*



RESOLUCIÓN No. 301

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-AL-2023-0072-M de 16 de agosto de 2023, la doctora Elisa Jaramillo, Coordinadora Jurídica de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana recomienda a la Secretaria General, lo siguiente: *“(…)En virtud de la normativa mencionada y de la revisión de los documentos que constan en el expediente, me permito emitir el informe favorable para la suscripción de la Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación, en vista que se ha cumplido con todos los documentos, parámetros y criterios legales establecidos en el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.*

Con este antecedente, debo indicar que la Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado San Javier, a favor de sus copropietarios cumple con los parámetros y criterio legal establecidos en el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. En tal virtud, me permito remitir en físico para su firma la Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación, misma que se encuentra debidamente revisada por esta Coordinación Jurídica.”

En ejercicio de la atribución conferida en el literal c) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A0004 de 26 de febrero del 2013, la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

RESUELVE:

EXPEDIR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES DETERMINADOS EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 032-2019-AHC SANCIONADA EL 27 DE MAYO DEL 2019, QUE REGULARIZA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO “SAN JAVIER”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS, UBICADO EN LA PARROQUIA PIFO

Artículo 1.- DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN. – Disponer la partición y adjudicación de 135 lotes determinados en la Ordenanza Metropolitana No. 032-2019-AHC sancionada el 27 de mayo del 2019, a favor de los copropietarios del Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social denominados “San Javier”, de conformidad con los términos dispuestos en el Informe Técnico Definitivo No. PA-ITD-AZCH-UERB-2023-029 de 3 de agosto de 2023; y, el plano

RESOLUCIÓN No. 301

aprobado en la Ordenanza Metropolitana No. 032-2019-AHC sancionada el 27 de mayo del 2019, e inscrita el 20 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente cuadro de lotes y beneficiarios:

CUADRO DE LOTES Y BENEFICIARIOS ADJUDICATARIOS DELASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN JAVIER", UBICADO EN LA PARROQUIA PIFO										
PROPIETARIOS	No. DE CEDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	Nº PREDIO	Nº De Lote	LINDEROS				AREA (M2)	CONDICIÓN
					Norte	Sur	Este	Oeste		
VITALIA AIDEE CHAVEZ VARGAS	1703207736	Casados	3759194	1	23,17m con Propiedad Particular	23,17m con Pasaje S/N	67,01 m con Lote 2	61,74m con Área Verde y Equipamiento Comunal 1 y 5,26 m con Faja de Protección de Canal de Riego (AREA VERDE ADICIONAL)	1.525,08	ADJUDICADO
ZURITA ALONSO MARCELO	1703207694									
VITALIA AIDEE CHAVEZ VARGAS	1703207736	Casados	3759199	2	23,17 m con Propiedad Particular	23,17 m con Calle S/N	67,00 m con Lote 3	67,01 m con Lote 1	1.525,13	ADJUDICADO
ZURITA ALONSO MARCELO	1703207694									
VITALIA AIDEE CHAVEZ VARGAS	1703207736	Casados	3759198	3	23,17 m con Propiedad Particular	23,17 m con Calle S/N	67,01 m con Lote 4	67,00 m con Lote 2	1.525,13	ADJUDICADO
ZURITA ALONSO MARCELO	1703207694									
VITALIA AIDEE CHAVEZ VARGAS	1703207736	Casados	3759200	4	23,17 m con	23,17 m con	29,55 m con Lote 3; 15,68	67,01 m con Lote 3	1.525,13	ADJUDICADO



RESOLUCIÓN No. 301

ZURITA ALONSO MARCELO	1703207694				propiedad particular	Pasaje S/N	m con Lote 8; 15,68 m con Lote 7 y 6,10 m con Lote 6			
VALENCIA ROSERO GERARDO MARTIN	1720466224	Casados	3759201	5	35,94 m con Propiedad Particular	34,07 m con Lote 6	15,78 m con Calle S/N	8,89 m con Propiedad Particular	425,94	ADJUDICADO
REVELO CRUCERIRA LUCIA DEL CARMEN	1720466232									
TAPIA MARTINEZ JORGE WASHINGTON	1711242618	Soltero	3759202	6	34,07 m con Lote 5	33,14 m con Lote 7	12,46 m con Calle S/N	6,42 m con Propiedad Particular y 6,10 m con Lote 4	416,78	ADJUDICADO
TAPIA MARTINEZ ANA ELIZABETH	1717668626	Soltera								
ESPINOSA CHAVEZ JUAN CARLOS	1002932216	Casados	3759203	7	33,14 m con Lote 6	32,83 m con Lote 8	15,67 m con Calle S/N	15,68 m con Lote 4	517,02	ADJUDICADO
TANICUCHI TUQUERRES LIGIA ODILA	1002620407									
VIRACOCHA TORRES CARLOS ALFONSO	1000803419	Fallecido	3759204	8	32,83 m con Lote 7	16,40 m con Lote 9 y 16,12 m con Lote 10	15,67 m con Calle S/N	15,68 m con Lote 4	512,15	NO ADJUDICADO
PUJOTA MALES MARGARITA	1001051620	Casados								
SISA HUANCA PATRICIA VERONICA	1715496269	Soltera	3759205	9	16,40 m con Lote 8	16,16 m con Calle S/N	26,21 m con Lote 10	29,55 m con Lote 4	449,50	ADJUDICADO

RESOLUCIÓN No. 301

VEGA YEPEZ PABLO FEDERICO	1002108726	Casados	3759206	10	16,12 m con Lote 8	16,47 m con Calle S/N	22,81 m con Calle S/N	26,21 m con Lote 9	393,95	ADJUDICADO
MUQUIS LOPEZ MYRIAM JEANNETH	1713903472									
ALQUINGA CHINCHERO WALTER ALBERTO	1711718104	Casados	3759208	11	34,39 m con Pasaje S/N	34,85 m con Area Verde y Equipa miento Comuna 12	34,29 m con Calle S/N	27,25 m con Propiedad Particular	1.059,37	ADJUDICADO
DIAZ CHAVEZ RAQUEL ALEXANDRA	1714234901									
LLULLUNA PINEIDA MIRIAM HIPATIA	1711448934	Casados	3759209	12	34,89 m con Area Verde y Equipamie nto Comunal 2	34,92 m con Lote 13	14,50 m con Calle S/N	14,49 m con Propiedad Particular	505,88	NO ADJUDICADO
MOROCHO MINGA SEGUNDO NOLBERTO	1103136295									
NEPAS YANACALLO SILVIA MARLENE	1716848559	Soltera	3759210	13	34,92 m con Lote 12	34,95 m con Lote 14	14,50 m con Calle S/N	14,50 m con Propiedad Particular	506,40	ADJUDICADO
REBOLLERO MOROCHO LOURDES IRENE	1713688800	Soltera	3759211	14	34,95 m con Lote 13	32,89 m con Lote 15	15,11 m con Calle S/N	15,28 m con Propiedad Particular	514,98	ADJUDICADO
ERAZO TAPIA LILIA ENRIQUETA	1702318468	Viuda	3759212	15	32,89 m con Lote 14	30,68 m con Lote 16	19,72 m con Calle S/N	19,91 m con Propiedad Particular	619,49	ADJUDICADO
MOROCHO SALAGAJE MARIA ROSA FRANCISCA	1500064553	Divorcia- da	3759213	16	30,68 m con Lote 15	31,36 m con Lote 17	16,69 m con Calle S/N	16,77 m con Propiedad Particular	519,80	ADJUDICADO
LEMA HERNANDEZ MARIA SUSANA	1709794562	Casados	3759215	17	31,36 m con Lote 16	32,53 m con Propied ad	Ld=18,25 m con Calle S/N y 6,65 m	18,60 m con	625,80	ADJUDICADO



RESOLUCIÓN No. 301

Particular	con Area Verde y Equipamiento Comunal	Propiedad Particular								
MOSQUERA CHIMARRO JORGE ALFONSO	1709296279									
CACARIN PAILLACHO LUIS MIGUEL	1723670541	Casado	3759216	18	21,00 m con Lote 19	18,71 m con Area Verde y Equipamiento Comunal 13	12,79 m con Lote 35 y 13,62 m con Lote 36	Ld=24,68 m con Calle S/N	503,98	ADJUDICADO
ROMERO GONZALEZ JACQUELINE ELIZABETH	1714737788	Casados	3759217	19	21,00 m con Lote 20	21,00 m con Lote 18	11,05 m con Lote 34 y 5,57 m con Lote 35	16,62 m con Calle S/N	348,97	ADJUDICADO
ANCHAPAXI CARRILLO EDWIN PATRICIO	1714989132									
SANCHEZ ALTAMIRANO LIZ CATHERINE	1713100319	Soltera	3759218	20	21,00 m con Lote 21	21,00 m con Lote 19	3,95 m con Lote 34 y 11,05 m con Lote 33	15,00 m con Calle S/N	314,99	ADJUDICADO
CRUZ INSUASTI ELIZABETH DOLORES	0602087520	Soltera	3759219	21	21,00 m con Lote 22	21,00 m con Lote 20	3,95 m con Lote 33 y 11,05 m con Lote 32	15,00 m con Calle S/N	315,00	ADJUDICADO
ANCHUNDIA OCAMPO MIREYA DEL ROCIO	1203435639	Casados	3759220	22	21,00 m con Lote 23	21,00 m con Lote 21	3,95 m con Lote 32 y 11,05 m con Lote 31	15,00 m con Calle S/N	315,00	ADJUDICADO
ESPINOZA CORAL WASHINGTON HERNAN	1709531568									

RESOLUCIÓN No. 301

CAJAMARCA PENAI DA MIRIAM ISABEL	1717741928	Casados	3759221	23	21,00 m con Lote 24	21,00 m con Lote 22	3,95 m con Lote 31 y 11,05 m con Lote 30	15,00 m con Calle S/N	315,00	ADJUDICADO
HARO VEGA MARCELO	1500758899									
SANDOVAL CHACHALO VICTOR MANUEL	1716681018	Casados	3759228	24	21,00 m con Lote 25	21,00 m con Lote 23	3,95 m con Lote 30 y 11,05 m con Lote 29	15,00 m con Calle S/N	315,00	ADJUDICADO
AGUALONGG CALUÑA MARIA AGUSTINA	1715672901									
POZO ELIAS PACO	0400732319	Casados	3759232	25	21,00 m con Lote 26	21,00 m con Lote 24	3,95 m con Lote 29 y 11,05 m con Lote 28	15,00 m con Calle S/N	315,00	ADJUDICADO
VASQUEZ MARTINEZ SANDRA ISELA	1001946886									
OÑA GUANCLUISA MARIA ELSA CONCEPCION	0501568190	Casados	3759234	26	21,46 m con Calle S/N	21,00 m con Lote 25	3,95 m con Lote 28 y 13,32 m con Lote 27	12,84 m con Calle S/N	315,02	ADJUDICADO
CHILIQINGA VILCACUNDO SEGUNDO ANIBAL	0501666986									
ORTEGA MEJIA DANIEL EMILIO	1711055275	Casados	3759235	27	21,46 m con Calle S/N	21,00 m con Lote 28	17,75 m con Calle S/N	13,32 m con Lote 26	323,14	ADJUDICADO
CURIPOMA ANDRADE ELSA MARIA	0702388414									
CONEJO ESPINOSA ROSA MATILDE	1001397635	Casados	3759236	28	21,00 m con Lote 27	21,00 m con Lote 29	15,00 m con Calle S/N	3,95 m con Lote 26 y 11,05 m con lote 25	315,00	ADJUDICADO
MANOSALVAS GUANOCUNGA LUIS OCTAVIO	1707094676									



RESOLUCIÓN No. 301

ANCHAPAXI CARRILLO GLORIA ESPERANZA	1705422002	Casados	3759240	29	21,00 m con Lote 28	21,00 m con Lote 30	15,10 m con Calle S/N	3,95 m con Lote 25 y 11,05 m con Lote 24	316,05	ADJUDICADO
PAILLACHO HECTOR GONZALO	1702695790									
CHALUIZA UMAJINGA CESAR	0501716336	Casados	3759241	30	21,00 m con Lote 29	21,00 m con Lote 31	14,90 m con Calle S/N	3,95 m con Lote 24 y 11,05 m con Lote 23	313,95	ADJUDICADO
GUANOTUÑA DUQUE MARIA ELENA	0502823404									
CACOANGO CUASPA ELISEO	1002193694	Casados	3759242	31	21,00 m con Lote 30	21,00 m con Lote 32	15,00 m con Calle S/N	3,95 m con Lote 23 y 11,05 m con Lote 22	315,00	ADJUDICADO
PERACHIMBA MARIA LUISA	1002555488									
CARLOSAMA PUPIALES ROSA ERCILIA	1002262572	Casados	3759247	32	21,00 m con Lote 31	21,00 m con Lote 33	15,00 m con Calle S/N	3,95 m con Lote 22 y 11,05 m con Lote 21	315,00	ADJUDICADO
CARLOSAMA CARLOSAMA MARCO ANTONIO	1002202529									
CUASQUI FARINANGO LUIS FRANCISCO	1001855491	Soltero	3759248	33	21,00 m con Lote 32	21,00 m con Lote 34	15,00 m con Calle S/N	3,95 m con Lote 21 y 11,05 m con Lote 20	315,00	ADJUDICADO
TANA IPIALES PEDRO RAFAEL	0400675427	Divorciado	3759249	34	21,00 m con Lote 33	21,00 m con Lote 35	15,00 m con Calle S/N	3,95 m con Lote 20 y 11,05 m con Lote 19	315,00	ADJUDICADO

RESOLUCIÓN No. 301

ALVAREZ TUTILLO GLADYS HERMINIA	1718364795	Divorciada	3759252	35	21,00 m con Lote 34	21,00 m con Lote 36	18,36 m con Calle S/N	5,57 m con Lote 19 y 12,79 m con Lote 18	385,57	ADJUDICADO
MUGMAL IPIALES MARIA CECILIA	1001976685	Divorciada	3759254	36	21,00 m con Lote 35	18,24 m con Area Verde y Equipa miento Comuna 13	Ld=16,58 m con Calle S/N	13,62 m con Lote 18	296,52	ADJUDICADO
PAVON PEREZ JOSE LUIS	1001914546	Viudo								
PACHECO ERAZO IRMA ROCIO	1717419152	Casada	3759262	37	21,00 m con Lote 38	18,81 m con Area Verde y Equipa miento Comuna 13	11,05 m con Lote 56 y 19,74 m con Lote 57	29,04 m con Calle S/N	595,12	ADJUDICADO
DEFAS VILLARREAL AMPARO ROCIO	1717714164	Casados	3759265	38	21,00 m con Lote 39	21,00 m con Lote 37	11,05 m con Lote 55 y 3,95 m con Lote 56	15,00 m con Calle S/N	315,00	ADJUDICADO
ALBA CONEJO MAURICIO BLADIMIR	1716173446									
MACAS UCHUARI SEGUNDO MANUEL	1711153401	Casados	3759266	39	21,00 m con Lote 40	21,00 m con Lote 38	11,05 m con Lote 54 y 3,95 m con Lote 55	15,00 m con Calle S/N	315,00	ADJUDICADO
CONDE ESCOBAR GLADYS BEATRIZ	1714452305									



RESOLUCIÓN No. 301

ASIPUELA YANACALLO MARINA DEL CONSUELO	1713289914	Casados	3759268	40	21,00 m con Lote 41	21,00 m con Lote 39	11,05 m con Lote 53 y 3,95 m con Lote 54	15,00 m con Calle S/N	315,00	ADJUDICADO
MUÑOZ ESPINOZA ESTALIN EMILIO	1715871339									
LOOR MACIAS DAVID OSWALDO	1305363515	Casados	3759269	41	21,00 m con Lote 42	21,00 m con Lote 40	11,05 m con Lote 52 y 3,95 m con Lote 53	15,00 m con Calle S/N	315,00	ADJUDICADO
HERNANDEZ TIPANTIZA NELLY CONSUELO	1709793697									
FLORES GONZALO EDUARDO	0501294128	Fallecido	3759271	42	21,00 m con Lote 43	21,00 m con Lote 41	11,05 m con Lote 51 y 3,95 m con Lote 52	15,00 m con Calle S/N	315,00	NO ADJUDICADO
ROSERO REALPE INES DEL SOCORRO	1714226949	Casados								
CHANGO CUNDULLE JUAN CARLOS	2100224522	Casados	3759273	43	21,00 m con Lote 44	21,00 m con Lote 42	11,05 m con Lote 50 y 3,95 m con Lote 51	15,00 m con Calle S/N	315,00	ADJUDICADO
TOAQUIZA CAJAS AGUSTINA CRISTINA	1718150129									
ESCOLA SANDOVAL LUIS ALBERTO	1001578606	Casados	3759275	44	21,00 m con Lote 45	21,00 m con Lote 43	11,05 m con Lote 49 y 3,95 m con Lote 50	15,00 m con Calle S/N	315,00	NO ADJUDICADO
SANDOVAL CHACHALO LAURA MARIA	1001715109									

RESOLUCIÓN No. 301

JARAMILLO VIVANCO AURA FRANCISCA	1103611651	Soltera	3759276	45	21,00 m con Lote 46	21,00 m con Lote 44	11,05 m con Lote 48 y 3,95 m con Lote 49	15,00 m con Calle S/N	315,00	ADJUDICADO
GUATEMAL COLIMBA CARLOS MODESTO	1704709995	Casados	3759277	46	21,46 m con Calle S/N	21,00 m con Lote 45	13,32 m con Lote 47 y 3,95 m con Lote 48	12,84 m con Calle S/N	315,02	ADJUDICADO
CORDOVA ROSA CLEMENCIA	1704808243									
YUQUILEMA ANCHAPAXI JORGE LEONARDO	1714229612	Soltero	3759279	47	20,47 m con Calle S/N	20,03 m con Lote 48	17,54 m con Calle S/N	13,32 m con Lote 46	306,10	ADJUDICADO
LIGÑA CARRILLO MARTHA LUCIA	1714389010	Casados	3759281	48	20,03 m con Lote 47	20,03 m con Lote 49	15,00 m con Calle S/N	3,95 m con Lote 46 y 11,05 m con Lote 45	300,51	ADJUDICADO
CUPUERAN DELGADO MARCO ARMANDO	1714503438									
BASTIDAS MOROCHO MARIA	0602390528	Divorcia- da	3759282	49	20,03 m con Lote 48	20,03 m con Lote 50	15,00 m con Calle S/N	3,95 m con Lote 45 y 11,05 m con Lote 44	300,51	ADJUDICADO
JANETA JANETA JOSE ANTONIO	0602443905	Casado								
TERAN HERRERA FRECIA LILIANA	1001791449	Casados	3759285	50	20,03 m con Lote 49	20,03 m con Lote 51	15,00 m con Calle S/N	3,95 m con Lote 44 y	300,51	ADJUDICADO



RESOLUCIÓN No. 301

GARZON MOLINA DIEGO ERNESTO	1705562757							11,05 m con Lote 43		
CUPUERAN VALLEJO DIANA ALEXANDRA	0401521034	Casados	3759286	51	20,03 m con Lote 50	20,03 m con Lote 52	15,00 m con Calle S/N	3,95 m con Lote 43 y 11,05 m con Lote 42	300,51	ADJUDICADO
MINDA LOPEZ MARCO RENE	0401255724									
MESA CRUZ MARIA DEL PILAR	1717179418	Casados	3759288	52	20,03 m con Lote 51	20,03 m con Lote 53	15,00 m con Calle S/N	3,95 m con Lote 42 y 11,05 m con Lote 41	300,51	ADJUDICADO
QUINCHIMBLA PINEIDA MANUEL ARMANDO	1711425528									
SANCHEZ HIDALGO ESPERANZA MARIA	1203731060	Soltera	3759290	53	20,03 m con Lote 52	20,03 m con Lote 54	15,00 m con Calle S/N	3,95 m con Lote 41 y 11,05 m con Lote 40	300,51	ADJUDICADO
TONGUINO ANAGO ALEX JAVIER	1721936878	Casado	3759291	54	20,03 m con Lote 53	20,03 m con Lote 55	15,00 m con Calle S/N	3,95 m con Lote 40 y 11,05 m con Lote 39	300,51	ADJUDICADO
TONGUINO ANAGO EDWIN PATRICIO	1721641064	Soltero	3759294	55	20,03 m con Lote 54	20,03 m con Lote 56	15,00 m con Calle S/N	3,95 m con Lote 39 y 11,05 m con Lote 38	300,51	ADJUDICADO
TIPANTIZA MUÑOZ MIRIAM PATRICIA	1720078219	Casados	3759296	56	20,03 m con Lote 55	20,03 m con Lote 57	15,00 m con Calle S/N	3,95 m con Lote 38 y 11,05 m con Lote 37	300,51	ADJUDICADO
PALLO QUISHPE LUIS ROBERTO	1720883774									

[Firma manuscrita]

RESOLUCIÓN No. 301

FERNANDEZ CAIZA MARIA TERESA	1703593531	Divorciada	3759297	57	20,03 m con Lote 56	16,75 m con Area Verde y Equipa miento Comuna 13	Ld=22,72 m con Calle S/N	19,74 m con Lote 37	409,87	ADJUDICADO
PAILLACHO SIMBAÑA MONICA PATRICIA	1717704330	Casados	3759298	58	19,18 m con Lote 59	27,52 m con Propied ad Particul ar	18,98 m con Lote 92 y 3,01 m con Lote 91	Ld=26,67 m con Calle S/N	372,39	ADJUDICADO
CRIOLLO YANEZ CHRISTIAN ALFREDO	1714761374									
ALVARADO CAIZA LIGIA VERONICA	1715610349	Casados	3759300	59	19,70 m con Lote 60	19,18 m con Lote 58	15,26 m con Lote 91	15,33 m con Calle S/N	300,66	ADJUDICADO
CONDOR GARZON ROMEL EDUARDO	1716992498									
OLMEDO DOMINGUEZ SANDRA ISABEL	1711750750	Divorciada	3759302	60	19,61 m con Lote 61	19,70 m con Lote 59	1,73 m con Lote 91 y 13,61 m con Lote 90	15,34 m con Calle S/N	301,55	ADJUDICADO
AGUILAR DUQUE JULIO CÉSAR	1710117027	Casado								
CAÑAR NARVAEZ ANGEL GABRIEL	1712520640	Casados	3759341	61	19,50 m con Lote 62	19,61 m con Lote 60	1,39 m con lote 90 y 14,03 m con Lote 89	15,42 m con Calle S/N	301,56	ADJUDICADO
GARNICA ESPINOZA MARIA MAGDALENA	1716358666									



RESOLUCIÓN No. 301

ROMERO ORELLANA JOVITA MARIA	0700382351	Viuda	3759343	62	19,40 m con Lote 63	19,50 mc on Lote 61	0,97 m con Lote 89 y 14,54 m con Lote 88	15,51 m con Calle S/N	301,58	NO ADJUDICADO
ORELLANA ROMERO VICENTE HONORATO	0700382260	Fallecido								
PAILLACHO SIMBAÑA VERONICA GRACIELA	1720933405	Soltera	3759345	63	19,29 m con Lote 64	19,40 m con Lote 62	0,46 m con Lote 88 y 15,13 m con Lote 87	15,59 m con Calle S/N	301,59	ADJUDICADO
CUPUERAN BASTIDAS GUIDO VINICIO	0401120241	Casados	3759346	64	19,18 m con Calle S/N	19,29 m con Lote 63	15,98 m con Lote 86	15,85 m con Calle S/N	304,21	ADJUDICADO
LOPEZ CUPUERAN OLIMPIA FABIOLA	0401268917									
UQUILLAS POAQUIZA ZOILA ROSA	0602795270	Casados	3759347	65	18,99 m con Lote 66	19,11 m con Calle S/N	16,00 m con Lote 85 y 1,58 m con Lote 84	17,71 m con Calle S/N	334,24	ADJUDICADO
PINDUISACA DAQILEMA ANGEL RAMIRO	0602976755									
QUILCA CARLOSAMA ROSA MARIA	1003669619	Soltera	3759353	66	18,88 m con Lote 67	18,99 m con Lote 65	13,42 m con Lote 84 y 2,44 m con Lote 83	15,86 m con Calle S/N	300,32	ADJUDICADO
JARAMILLO AGUILAR CRISTOBAL COLON	1710372440	Casados	3759354	67	18,77 m con Lote 68	18,88 m con Lote 66	12,56 m con Lote 83 y 3,39	15,95 m con Calle S/N	300,33	ADJUDICADO

RESOLUCIÓN No. 301

GALARRAGA PROAÑO XIMENA DEL PILAR	1711298636						m con Lote 82			
ALBAN NAULA VITALIA JAKELYNE	1718601964	Casados	3759356	68	18,66 m con Lote 69	18,77 m con Lote 67	11,61 m con Lote 82 y 4,44 m con Lote 81	16,04 m con Calle S/N	300,33	ADJUDICADO
MANOSALVAS ITAS HUGO MAURICIO	0401193420									
MEJIA VERA MAXIMA MARLENE	1309486981	Unión de Hecho	3759357	69	18,55 m con Lote 70	18,66 m con Lote 68	10,56 m con Lote 81 y 5,58 m con Lote 80	16,14 m con Calle S/N	300,34	ADJUDICADO
ANCHAPAXI CARRILLO MARGIDT DEL ROCIO	1710349257	Divorciado s	3759360	70	18,44 m con Lote 71	18,55 m con Lote 69	9,42 m con Lote 80 y 6,81 m con Lote 79	16,24 m con Calle S/N	300,35	ADJUDICADO
GOMEZ CAGUEÑAS FRANKLIN EDMUNDO	1710532100									
LAMIÑA LUGMAÑA EDWIN JAVIER	1713325288	Casados	3759362	71	18,33 m con Lote 72	18,44 m con Lote 70	8,19 m con Lote 79 y 8,10 m con Lote 78	16,29 m con Calle S/N	299,45	ADJUDICADO
SINGO JUIÑA GRACIELA DE LOS ANGELES	1713945481									
LAMIÑA LUGMAÑA FAUSTO PAOLO	1714631940	Soltero	3759364	72	18,22 m con Lote 73	18,33 m con Lote 71	6,90 m con Lote 78 y 9,53 m con Lote 77	16,43 m con Calle S/N	300,36	ADJUDICADO
LAMIÑA LUGMAÑA	1716168081	Soltera	3759366	73	18,11 m con Lote 74	18,22 m con Lote 72	5,47 m con Lote 77 y 11,07	16,54 m con Calle S/N	300,37	ADJUDICADO



RESOLUCIÓN No. 301

MAYRA ALEXANDRA							m con Lote 76			
CUASPA CHACUA CARMEN ELENA	1001776507	Soltera	3759368	74	18,06 m con Propiedad Particular	18,11 m con Lote 73	3,93 m con Lote 76 y 13,40 m con Lote 75	15,70 m con Calle S/N	299,53	ADJUDICADO
MACAS MACAS CARMEN ISABEL	1708346463	Soltera	3759369	75	25,25 m con Propiedad Particular	20,00 m con Lote 76	15,66 m con Calle S/N	13,40 m con Lote 74	274,59	ADJUDICADO
ESPIN TOROCHE SYLVIA AMPARO	1718268681	Soltera	3759371	76	20,00 m con Lote 75	20,00 m con Lote 77	15,00 m con Calle S/N	3,93 m con Lote 74 y 11,07 m con Lote 73	299,99	ADJUDICADO
RAMOS CHOTO SEGUNDO RAUL	0604651703	Casados	3759373	77	20,00 m con Lote 76	20,00 m con Lote 78	15,00 m con Calle S/N	5,47 m con Lote 73 y 9,53 m con Lote 72	299,99	ADJUDICADO
HIPO AGUAGALLO ROSA MARIA	0604656280									
VERDESOTO MARTINEZ DORIS EUGENIA	1712575115	Casados	3759375	78	20,00 m con Lote 77	20,00 m con Lote 79	15,00 m con Calle S/N	8,10 m con Lote 71 y 6,90 m con Lote 72	299,99	ADJUDICADO
ORTEGA CAMINO JORGE EFRAIN	1716179468									
LIGNA CARRILLO HECTOR RODRIGO	1713266102	Soltero	3759377	79	20,00 m con Lote 78	20,00 m con Lote 80	15,00 m con Calle S/N	6,81 m con Lote 70 y 8,19 m con Lote 71	299,99	ADJUDICADO
CANENCIA CHUQUIMARCA MARIA EDELMIRA	1712405073	Casados	3759380	80	20,00 m con Lote 79	20,00 m con Lote 81	15,00 m con Calle S/N	5,58 m con Lote 69 y 9,42 m con Lote 70	299,99	ADJUDICADO
MANOPANTA QUILUMBA LUIS RODRIGO	1712322773									

[Firma manuscrita]

RESOLUCIÓN No. 301

MADRIL ALTAMIRANO CLARA VERONICA	1719310789	Casados	3759382	81	20,00 m con Lote 80	20,00 m con Lote 82	15,00 m con Calle S/N	4,44 m con Lote 68 y 10,56 m con Lote 69	299,99	ADJUDICADO
PINEIDA MACAS GIOVANNY MILTON	1715007421									
REYES CRUZ BLANCA SUSANA	1703020584	Casados	3759383	82	20,00 m con Lote 81	20,00 m con Lote 83	15,00 m con Calle S/N	3,39 m con Lote 67 y 11,61 m con Lote 68	299,99	ADJUDICADO
ERAZO VACA CARLOS ROLANDO	1703876522									
OLMEDO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	1716719644	Casada	3759384	83	20,00 m con Lote 82	20,00 m con Lote 84	15,00 m con Calle S/N	2,44 m con Lote 66 y 12,56 m con Lote 67	299,99	ADJUDICADO
CHAVEZ CUTI ALFONSINA JANNETH	1715545461	Divorciado s	3759385	84	20,00 m con Lote 83	20,00 m con Lote 85	15,00 m con Calle S/N	1,58 m con Lote 65 y 13,42 m con Lote 66	299,99	ADJUDICADO
SALCEDO GALARZA LEONEL NAIDO	1713222337									
CAIZAGUANO CHONATA JOSE LUIS	1803760188	Soltero	3759386	85	20,00 m con Lote 84	20,00 m con Calle S/N	16,02 m con Calle S/N	16,00 m con Lote 65	318,07	ADJUDICADO
JUMA ANRRANGO LUIS GERMAN	1003033147	Casados	3759387	86	20,00 m con Calle S/N	20,00 m con Lote 87	16,11 m con Calle S/N	15,98 m con Lote 64 y 0,13 m con Lote 63	320,34	ADJUDICADO
CHACON AYALA BLANCA SUSANA	1003070339									
CHICAIZA TOAPANTA SEGUNDO MANUEL	0501746218	Casados	3759388	87	20,00 m con Lote 86	20,00 m con Lote 88	15,00 m con Calle S/N	15,00 m con Lote 63	299,99	ADJUDICADO



RESOLUCIÓN No. 301

FUELAGAN TARAPUES MARIA OFELIA	1706843156									
ROJAS GARCIA CRISTINA JANETH	1714351432	Casados	3759389	88	20,00 m con Lote 87	20,00 m con Lote 89	15,00 m con Calle S/N	14,54 m con Lote 62 y 0,46 m con Lote 63	299,99	ADJUDICADO
CHUGCHILAN SASIG WILSON HUMBERTO	0502232861									
QUILCA FERNANDEZ ROSA MARIA	1001518172	Casados	3759390	89	20,00 m con Lote 88	20,00 m con Lote 90	15,00 m con Calle S/N	14,03 m con Lote 61 y 0,97 m con Lote 62	299,99	ADJUDICADO
IRUA TAIMAL JOSE FRANCISCO	1001417821									
ALLAICA ORTIZ CARMELA	0602346801	Casados	3759391	90	20,00 m con Lote 89	20,00 m con Lote 91	15,00 m con Calle S/N	13,61 m con Lote 60 y 1,39 m con Lote 61	299,99	ADJUDICADO
CHASI QUINATO CARLOS ALBERTO	1709621773									
QUIROZ MORILLO CRUZ ELENA	0401311881	Casada	3759392	91	20,00 m con Lote 90	20,00 m con Lote 92	20,00 m con Calle S/N	3,01 m con Lote 58; 15,26 m con Lote 59 y 1,73 m con Lote 60	399,99	ADJUDICADO
NENGER GUAMA JOSE FRANCISCO	1708800188	Casado								
ANCHAPAXI CARRILLO OLGA MARINA	1705421996	Casados	3759393	92	20,00 m con Lote 91	20,19 m con Propiedad Particular	21,74 m con Calle S/N	18,98 m con Lote 58	407,26	ADJUDICADO
REINOSO CRUZ EDUARDO RAMIRO	1704949690									
CUTI DIAZ SEGUNDO JULIO	1703976041	Casados	3759394	93	25,39 m con Lote 94	25,63 m con Calle S/N	20,69 m con Lote 130	17,21 m con Calle S/N	479,65	ADJUDICADO
TEQUIS VALENZUELA MARIA EMMA	0400387189									

RESOLUCIÓN No. 301

MOLINA LANDAZURI JUANA ELENA	1712343985	Casados	3759395	94	25,39 m con Lote 95	25,39 m con Lote 93	11,82 m con Lote 129	11,82 m con Calle S/N	300,05	ADJUDICADO
HERNANDEZ TIPANTIZA NELSON WILFRIDO	1710420470									
TONGUINO FUENTES MARTHA LEONOR	1707070650	Divorciada	3759396	95	25,39 m con Lote 96	25,39 m con Lote 94	11,82 m con Lote 128	11,82 m con Calle S/N	300,05	ADJUDICADO
PINEDA OÑA LUZ DELIA	1707464234	Soltera	3759397	96	25,39 m con Lote 97	25,39 m con Lote 95	11,82 m con Lote 127	11,82 m con Calle S/N	300,05	ADJUDICADO
VALENZUELA CHANDI LORENA DEL PILAR	1002444543	Casados	3759398	97	25,39 m con Lote 98	25,39 m con Lote 96	11,82 m con Lote 126	11,82 m con Calle S/N	300,05	ADJUDICADO
ECHVERRIA CARDENAS RENE ALEJANDRO	1716262645									
ALQUINGA PAILLACHO MARIA FLORENCIA	1702753508	Casados	3759399	98	25,39 m con Lote 99	25,39 m con Lote 97	11,82 m con Lote 125	11,82 m con Calle S/N	300,05	ADJUDICADO
CATAGÑA CHINCHERO JOSE FABIAN	1702641851									
IRUA QUILCA LUIS ALEJANDRO	1003133020	Casado	3759400	99	25,39 m con Lote 100	25,39 m con Lote 98	11,82 m con Lote 124	11,82 m con Calle S/N	300,05	ADJUDICADO
BOLAÑOS ROJAS ALICIA DEL ROCIO	1719441188	Casados	3759253	100	25,39 m con Lote 101	25,39 m con Lote 99	11,82 m con Lote 123	11,82 m con Calle S/N	300,05	ADJUDICADO
CHAVEZ CUTI CESAR AUGUSTO	1717422016									
CABRERA SOTO JESUS YOLANDA	0400683637	Casados	3759263	101					300,05	ADJUDICADO



RESOLUCIÓN No. 301

PRADO CABASCANGO SERGIO	0400554515				25,39 m con Lote 102	25,39 m con Lote 100	11,82 m con Lote 122	11,82 m con Calle S/N		
CARLOSAMA PEREZ JOSE AMADEO	1001168010	Casados	3759267	102	25,39 m con Lote 103	25,39 m con Lote 101	11,82 m con Lote 121	11,82 m con Calle S/N	300,05	ADJUDICADO
LECHON MORALES MARIA	1708766538									
VALENZUELA CHANDI LORENA DEL PILAR	1002444543	Casados	3759264	103	25,39 m con Lote 104	25,39 m con Lote 102	11,82 m con Lote 120	11,82 m con Calle S/N	300,05	ADJUDICADO
ECHVERRIA CARDENAS RENE ALEJANDRO	1716262645									
VERGARA DELIA ENRIQUETA	1706835855	Casada	3759270	104	25,39 m con Lote 105	25,39 m con Lote 103	11,82 m con Lote 119	11,82 m con Calle S/N	300,05	ADJUDICADO
GUANOLEMA PUMA MARIA VICTORIA	1715165294	Casados	3759272	105	25,39 m con Lote 106	25,39 m con Lote 104	11,82 m con Lote 118	11,82 m con Calle S/N	300,05	ADJUDICADO
GUACHAGMIRA VILLARREAL VICTOR MANUEL	0401068499									
CHANDI MARIA SOLEDAD	1002412003	Soltera	3759278	106	25,39 m con Lote 107	25,39 m con Lote 105	11,82 m con Lote 117	11,82 m con Calle S/N	300,05	ADJUDICADO
RAMOS ACOSTA JORGE ALFREDO	1002934170	Casados	3759280	107	25,39 m con Lote 108	25,39 m con Lote 106	11,82 m con Lote 116	11,82 m con Calle S/N	300,05	ADJUDICADO
QUILCA CARLOSAMA LIDIA ESMERALDA	1002913505									
CUASPA CHACUA JESUS NAZARENO	1001579117	Casados	3759283	108	25,39 m con Lote 109	25,39 m con Lote 107	11,82 m con Lote 115	11,82 m con Calle S/N	300,05	ADJUDICADO

RESOLUCIÓN No. 301

CHACUA PUTACUAR ROSA NELI	1710937812									
GOMEZ MORALES ROSA ALBA	1706926613	Soltera	3759284	109	25,39 m con Lote 110	25,39 m con Lote 108	11,82 m con Lote 114	11,82 m con Calle S/N	300,05	ADJUDICADO
ESCOLA DIAZ GLADYS MARIBEL	1002887485	Casados	3759289	110	25,39 m con Lote 111	25,39 m con Lote 109	11,82 m con Area Verde y Equipami ento Comunal 4	11,82 m con Calle S/N	300,05	ADJUDICADO
ZACARIAS ALVEAR FAUSTO RENE	1002719373									
VERDESOTO MARTINEZ EVELYN VANESSA	1712575131	Soltera	3759287	111	25,39 m con Lote 112	25,39 m con Lote 110	11,82 m con Area Verde y Equipami ento Comunal 4	11,82 m con Calle S/N	300,05	ADJUDICADO
MUGMAL IPIALES MARIA ROSA	1002187381	Divorcia- da	3759293	112	25,39 m con Lote 113	25,39 m con Lote 111	11,82 m con Area Verde y Equipami ento Comunal 4	11,82 m con Calle S/N	300,05	ADJUDICADO
ALBA GUATEMAL ERNESTO	1712413127	Casado								
AGUIRRE ROMERO RAUL BISMARCK	1717741894	Casados	3759295	113	Termina en Punta	25,39 m con Lote 112	32,77 m con Area Verde y Equipami ento Comunal 4	ld=28,96 m con Calle S/N	401,06	ADJUDICADO
CACARIN PAILLACHO MARIA ELIZABETH	1723670533									
LOPEZ ARTEAGA JOSE PEREGRINO	1718256983	Casados	3759299	114	33,29 m con Area Verde y Equipamin eto Comunal 4	25,39 m con Lote 115	ld=16,28 m con Calle S/N	11,82 m con Lote 109	313,78	ADJUDICADO
PACHACAMA SIERRA ROSA MARIA	1717815516									



RESOLUCIÓN No. 301

VILLALOVOS TAGUA ANGEL HUMBERTO	0604202275	Casado	3759301	115	25,39 m con Lote 114	25,39 m con Lote 116	11,82 m con Calle S/N	11,82 m con Lote 108	300,05	ADJUDICADO
ZAMBRANO ACOSTA EDGAR RUBEN	0502167372	Casados	3759326	116	25,39 m con Lote 115	25,39 m con Lote 117	11,82 m con Calle S/N	11,82 m con Lote 107	300,05	ADJUDICADO
PILA PILA YOLANDA AMPARO	0501838064									
MEDINA CHALAN MARIA CARMEN	1705348744	Casados	3759336	117	25,39 m con Lote 116	25,39 m con Lote 118	11,82 m con Calle S/N	11,82 m con Lote 106	300,05	ADJUDICADO
LOPEZ MIGUEL ANGEL	1704161635									
PAJUÑA QUINCHIMBLA MARIA CONSUELO	1705880589	Casados	3759337	118	25,39 m con Lote 117	25,39 m con Lote 119	11,82 m con Calle S/N	11,82 m con Lote 105	300,05	ADJUDICADO
CONDOR CRIOLLO SEGUNDO LORENZO	1704932431									
CHAVEZ CUTI XIMENA DEL ROCIO	1712747227	Casados	3759338	119	25,39 m con Lote 118	25,39 m con Lote 120	11,82 m con Calle S/N	11,82 m con Lote 104	300,05	ADJUDICADO
COLUMBA ALQUINGA SEGUNDO GALO	1707833537									
LIGÑA YANEZ CARLA YOLANDA	1718615147	Soltera	3759339	120	25,39 m con Lote 119	25,39 m con Lote 121	11,82 m con Calle S/N	11,82 m con Lote 103	300,05	ADJUDICADO
PINDUISACA DAQUILEMA LUZ AMELIA	0602870685	Casados	3759355	121	25,39 m con Lote 120	25,39 m con Lote 122	11,82 m con Calle S/N	11,82 m con Lote 102	300,05	ADJUDICADO
VILLALOVOS TAGUA JOSE MANUEL	0602912446									

RESOLUCIÓN No. 301

QUINCHIMBLA MANOPANTA LUCRECIA MARISOL	1721645842	Casados	3759342	122	25,39 m con Lote 121	25,39 m con Lote 123	11,82 m con Calle S/N	11,82 m con Lote 101	300,05	NO ADJUDICADO
SERRANO MANITIO VICENTE ELIAS	1500460496									
ESPINOSA CHAVEZ JOSE GERMAN	1002931879	Casados	3759358	123	25,39 m con Lote 122	25,39 m con Lote 124	11,82 m con Calle S/N	11,82 m con Lote 100	300,05	ADJUDICADO
PUPIALES ANRANGO MARIA ISABEL	1003097860									
TOAPAXI TENORIO MARIA ROSARIO	0502487465	Casados	3759359	124	25,39 m con Lote 123	25,39 m con Lote 125	11,82 m con Calle S/N	11,82 m con Lote 99	300,05	ADJUDICADO
GONZALEZ GONZALEZ FREDDY FERNANDO	1713737201									
RAMOS ACOSTA JUAN CARLOS	1002638714	Casados	3759363	125	25,39 m con Lote 124	25,39 m con Lote 126	11,82 m con Calle S/N	11,82 m con Lote 98	300,05	ADJUDICADO
QUILCA CARLOSAMA LUZ MERCEDES	1002247284									
TADAY GUAMAN PEDRO	0601879927	Casados	3759361	126	25,39 m con Lote 125	25,39 m con Lote 127	11,82 m con Calle S/N	11,82 m con Lote 97	300,05	ADJUDICADO
ALLAICA ORTIZ MARIA SENOVIA	0601876907									
SALAZAR TERESA DE JESUS	1102283130	Soltero	3759365	127	25,39 m con Lote 126	25,39 m con Lote 128	11,82 m con Calle S/N	11,82 m con Lote 96	300,05	ADJUDICADO
IBARRA ARTEAGA JHONATAN JAVIER	1723227094	Soltero	3759370	128	25,39 m con Lote 127	25,39 m con Lote 129	11,82 m con Calle S/N	11,82 m con Lote 95	300,05	ADJUDICADO



RESOLUCIÓN No. 301

VERDESOTO MARTINEZ NATHALY VALERIA	1717743734	Soltera	3759367	129	25,39 m con Lote 128	25,39 m con Lote 130	11,82 m con Calle S/N	11,82 m con Lote 94	300,05	ADJUDICADO
LUGMAÑA GUERRON MARTHA CECILIA	1717277691	Casados	3759372	130	25,39 m con Lote 129	25,63 m con Calle S/N	24,18 m con Calle S/N	20,69 m con Lote 93	566,99	ADJUDICADO
PAREDES LARA CARLOS LUIS	1803064987									
TINOCO CASTILLO MONICA PAULINA	1714758032	Casados	3759374	131	40,99 m con Lote 132	40,77 m con Calle S/N	21,06 m con Calle Publica S/N	21,12 m con Calle S/N	850,79	ADJUDICADO
TONGUINO REINOSO FRANKLIN EDISON	1711288793									
REINOSO ANAGO CLORINDA	1703445369	Viuda	3759376	132	41,20 m con Lote 133	40,99 m con Lote 131	20,00 m con Calle Pública S/N	20,03 m con Calle S/N	815,51	NO ADJUDICADO
TONGUINO LUIS ENRIQUE	1500067044	Fallecido								
TONGUINO REINOSO ANA MATILDE	1708935075	Divorcia- da	3759378	133	41,07 m con Lote 134	41,20 m con Lote 132	20,92 m con Calle Publica S/N	17,07 m con Calle S/N	777,79	ADJUDICADO
RECALDE BAEZ ANA BOLIVIA	1708835747	Viuda	3759379	134	35,29 m con Propiedad Particular y 6,02 m con Area Verde y Equipamin eto Comunal 5	41,07 m con Lote 133	16,97 m con Calle Publica S/N	12,44 m con Calle S/N	604,60	ADJUDICADO
AGUAYSA MANGUI WILSON GEOVANNY	0502308828	Soltero	3759381	135	45,93 m con Area Verde y Equipamin	51,38 m con Propied ad Particul	12,57 m con Propiedad Particular	22,33 m con Calle S/N	801,62	ADJUDICADO

RESOLUCIÓN No. 301

					eto Comunal 4	ar y 2,07 m con Area Verde y Equipa miento Comuna 15				
--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--

Artículo 2.- DE LAS OBSERVACIONES A LOS LOTES ADJUDICADOS Y NO ADJUDICADOS. - De la revisión del expediente No. 67 ZT, se consideran las siguientes observaciones en los lotes de terreno a ser adjudicados a través de esta Resolución Partición Administrativa y Adjudicación, para efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito:

LOTE 7.- Correspondiente a los cónyuges ESPINOSA CHAVEZ JUAN CARLOS y TANICUCHI TUQUERRES LIGIA ODILA, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre LIGIA TANICUCHI TUQUERRES (copropietaria), siendo lo correcto LIGIA ODILA TANICUCHI TUQUERRES según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1002620407 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 7**, es a favor de los cónyuges JUAN CARLOS ESPINOSA CHAVEZ y LIGIA ODILA TANICUCHI TUQUERRES.

LOTE 8.- Correspondiente a VIRACOCCHA TORRES CARLOS ALFONSO y PUJOTA MALES MARGARITA, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023. De conformidad a la información de la Inscripción de Defunción emitido por la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 000007993556 de 18 de julio de 2014, que es parte integral del expediente N° 67 ZT, consta el señor VIRACOCCHA TORRES CARLOS ALFONSO como fallecido.

No se adjudica el lote de terreno número 8, hasta la presentación de los documentos de sus obligaciones tributarias conforme el ordenamiento jurídico vigente.

LOTE 12.- Correspondiente a los cónyuges LLULLUNA PINEIDA MIRIAM HIPATIA y MOROCHO MINGA SEGUNDO NOLBERTO. Conforme el Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de



RESOLUCIÓN No. 301

agosto de 2023, consta que: Con fecha 27 de septiembre de 2000, se presentó el oficio número 1335-JDQPP, 26 de septiembre del 2000, por el Juez Décimo Octavo de lo Penal de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio penal número 175-99-DC, que sigue esa judicatura en contra de Segundo Noberto Morocho Minga, por atentado contra el pudor, se dispone el embargo de los bienes del sindicado.

No se adjudica el lote de terreno número 12, hasta el levantamiento del embargo en debida y legal forma que existe en contra del señor Segundo Noberto Morocho Minga.

LOTE 16.- Correspondiente a MOROCHO SALAGAJE MARIA ROSA FRANCISCA, quienes adquirió su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2267068 de 16 de junio de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre MOROCHO SALAGAJE MARIA ROSA, copropietaria, siendo lo correcto MOROCHO SALAGAJE MARIA ROSA **FRANCISCA** según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1500064553, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 16**, es únicamente a favor de la señora MOROCHO SALAGAJE MARIA ROSA FRANCISCA.

LOTE 17.- Correspondiente a los cónyuges LEMA HERNANDEZ MARIA SUSANA y MOSQUERA CHIMARRO JORGE ALFONSO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2267068 de 16 de junio de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre MOSQUERA CHIMARRO JORGE, copropietario, siendo lo correcto MOSQUERA CHIMARRO JORGE **ALFONSO**, según copia de cédula de ciudadanía Nro. 1709296279 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 17**, es a favor de los cónyuges LEMA HERNANDEZ MARIA SUSANA y MOSQUERA CHIMARRO JORGE ALFONSO.

LOTE 18.- Correspondiente al señor CACARIN PAILLACHO LUIS MIGUEL, quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023, se desprende como único beneficiario de la adjudicación y partición del lote 18, quien adquirió con el estado civil soltero. En la actualidad se encuentra con el estado civil casado según copia de cédula de ciudadanía que es parte integral del expediente N° 67 ZT.

RESOLUCIÓN No. 301

La adjudicación del **lote de terreno No. 18**, es únicamente a favor del señor CACARIN PAILLACHO LUIS MIGUEL.

LOTE 22.- Correspondiente a los cónyuges ANCHUNDIA OCAMPO MIREYA DEL ROCIO y ESPINOZA CORAL WASHINGTON HERNAN, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre ESPINOZA WASHINGTON HERNAN, copropietario, siendo lo correcto ESPINOZA CORAL WASHINGTON HERNAN, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1709531568 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 22**, es a favor de los cónyuges ANCHUNDIA OCAMPO MIREYA DEL ROCIO y ESPINOZA CORAL WASHINGTON HERNAN.

LOTE 24.- Correspondiente a los cónyuges SANDOVAL CHACHALO VICTOR MANUEL y AGUALONGO CALUÑA MARIA AGUSTINA, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre AGUALONGO CALUÑA MARIA, copropietario, siendo lo correcto AGUALONGO CALUÑA MARIA AGUSTINA, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1715672901 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 24**, es a favor de los cónyuges SANDOVAL CHACHALO VICTOR MANUEL y AGUALONGO CALUÑA MARIA AGUSTINA.

LOTE 26.- Correspondiente a los cónyuges OÑA GUANOLUISA MARIA ELSA CONCEPCION y CHILQUINGA VILCACUNDO SEGUNDO ANIBAL, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre CHILQUINGA SEGUNDO ANIBAL, copropietario, siendo lo correcto CHILQUINGA VILCACUNDO SEGUNDO ANIBAL, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 0501666986, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 26**, es a favor de los cónyuges OÑA GUANOLUISA MARIA ELSA CONCEPCION y CHILQUINGA VILCACUNDO SEGUNDO ANIBAL.



RESOLUCIÓN No. 301

LOTE 27.- Correspondiente a los cónyuges ORTEGA MEJIA DANIEL EMILIO y CURIPOMA ANDRADE ELSA MARIA, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre CURIPOMA ELSA MARIA (copropietaria), siendo lo correcto CURIPOMA **ANDRADE** ELSA MARIA, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 0702388414 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 27**, es a favor de los cónyuges ORTEGA MEJIA DANIEL EMILIO y CURIPOMA ANDRADE ELSA MARIA.

LOTE 30.- Correspondiente a los cónyuges CHALUIZA UMAJINGA CESAR y GUANOTUÑA DUQUE MARIA ELENA, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre GUANOTUÑA DUQUE MARIA, copropietaria, siendo lo correcto GUANOTUÑA DUQUE MARIA **ELENA**, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 0502823404 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 30**, es a favor de los cónyuges CHALUIZA UMAJINGA CESAR y GUANOTUÑA DUQUE MARIA ELENA.

LOTE 32.- Correspondiente a los cónyuges CARLOSAMA PUPIALES ROSA ERCILIA y CARLOSAMA CARLOSAMA MARCO ANTONIO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre CARLOSAMA CARLOSAMA MARCO, copropietario, siendo lo correcto CARLOSAMA CARLOSAMA MARCO **ANTONIO**, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1002202529, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 32**, es a favor de los cónyuges CARLOSAMA PUPIALES ROSA ERCILIA y CARLOSAMA CARLOSAMA MARCO ANTONIO.

LOTE 35.- Correspondiente a la señora ALVAREZ TUTILLO GLADYS HERMINIA, quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023 que es parte integral del expediente N° 67 ZT. Se desprenden como única beneficiaria de la adjudicación y partición del lote 35, quien adquirió con el estado civil

RESOLUCIÓN No. 301

soltera. En la actualidad se encuentra con el estado civil divorciada según copia de cédula de ciudadanía que se adjunta.

La adjudicación del **lote de terreno No. 35**, es únicamente a favor de la señora ALVAREZ TUTILLO GLADYS HERMINIA.

LOTE 36.- Correspondiente a los señores MUGMAL IPIALES MARIA CECILIA y PAVON PEREZ JOSE LUIS, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023 que es parte integral del expediente N° 67 ZT. Se desprenden como únicos beneficiarios de la adjudicación y partición del lote 36, quienes adquirieron con el estado civil casados. En la actualidad se encuentra con el estado civil divorciada y viudo según copia de cédula de ciudadanía y certificado de identidad y estado civil emitido de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación que se adjuntan.

La adjudicación del **lote de terreno No. 36**, es a favor de los señores MUGMAL IPIALES MARIA CECILIA y PAVON PEREZ JOSE LUIS.

LOTE 37.- Correspondiente a la señora PACHECO ERAZO IRMA ROCIO, quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023 que es parte integral del expediente N° 67 ZT. Se desprenden como única beneficiaria de la adjudicación y partición del lote 37, quien adquirió sus derechos y acciones con el estado civil soltera. En la actualidad se encuentra con el estado civil casada según copia de cédula de ciudadanía que se adjunta.

La adjudicación del **lote de terreno No. 37**, es únicamente a favor de la señora PACHECO ERAZO IRMA ROCIO.

LOTE 40.- Correspondiente a los cónyuges ASIPUELA YANACALLO MARINA DEL CONSUELO y MUÑOZ ESPINOZA ESTALIN EMILIO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre MUÑOZ ESPINOZA ESTALIN, copropietario, siendo lo correcto MUÑOZ ESPINOZA ESTALIN **EMILIO**, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1715871339 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 40**, es a favor de los cónyuges ASIPUELA YANACALLO MARINA DEL CONSUELO y MUÑOZ ESPINOZA ESTALIN EMILIO.



RESOLUCIÓN No. 301

LOTE 41.- Correspondiente a los cónyuges LOOR MACIAS DAVID OSWALDO y HERNANDEZ TIPANTIZA NELLY CONSUELO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre HERNANDEZ NELLY CONSUELO, copropietaria, siendo lo correcto HERNANDEZ **TIPANTIZA** NELLY CONSUELO, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1709793697 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 41**, es a favor de los cónyuges LOOR MACIAS DAVID OSWALDO y HERNANDEZ TIPANTIZA NELLY CONSUELO.

LOTE 42.- Correspondiente a FLORES GONZALO EDUARDO y ROSERO REALPE INES DEL SOCORRO, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023. De conformidad a la información del Dato Seguro con numero identificador 2672444 de 04 de agosto de 2021, que es parte integral del expediente N° 67 ZT, consta el señor FLORES GONZALO EDUARDO como fallecido.

No se adjudica el lote de terreno número 42, hasta la presentación de los documentos que legitimen a sus herederos y cumplimiento de sus obligaciones tributarias conforme el ordenamiento jurídico vigente.

LOTE 43.- Correspondiente a los cónyuges CHANGO CUNDULLE JUAN CARLOS y TOAQUIZA CAJAS AGUSTINA CRISTINA, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre TOAQUIZA CAJAS AGUSTINA (copropietaria), siendo lo correcto TOAQUIZA CAJAS AGUSTINA **CRISTINA**, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1718150129 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 43**, es a favor de los cónyuges CHANGO CUNDULLE JUAN CARLOS y TOAQUIZA CAJAS AGUSTINA CRISTINA.

LOTE 44.- Correspondiente a los cónyuges ESCOLA SANDOVAL LUIS ALBERTO y SANDOVAL CHACHALO LAURA MARIA. Conforme el Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023, consta que: Con fecha 6 de septiembre del 2017, se presentó el auto del 10 de agosto del 2017, dictado por el Señor Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Rumiñahui,

RESOLUCIÓN No. 301

Provincia de Pichincha, que deprecia al Señor Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio Ejecutivo No. 17231-2017-00680, que sigue el Dr. Juan Pablo Iza Tipanluisa, en calidad de procurador judicial del ingeniero Ángel Rodrigo Llambo Chalán, gerente general y representante legal de la cooperativa de ahorro y crédito "Chibuleo" Ltda., en contra de Luis Alberto Escola Sandoval y Laura María Sandoval Chachalo, se dispone la Prohibición de enajenar del cuatro punto treinta y tres por ciento (4.33%) de los derechos y acciones de un terreno de siete hectáreas, denominado San Luis, ubicado en la parroquia Pifo., adquirido por Luis Alberto Escola Sandoval, casado con la señora Laura María Sandoval Chachalo.

No se adjudica el lote de terreno número 44, hasta el levantamiento de la prohibición de enajenar en debida y legal forma que existe en contra de Luis Alberto Escola Sandoval y Laura María Sandoval Chachalo

LOTE 48.- Correspondiente a los cónyuges LIGÑA CARRILLO MARTHA LUCIA y CUPUERAN DELGADO MARCO ARMANDO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre CUPUERAN DELGADO MARCO, copropietario, siendo lo correcto CUPUERAN DELGADO MARCO ARMANDO, según los Datos de Filiación emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 48**, es a favor de los cónyuges LIGÑA CARRILLO MARTHA LUCIA y CUPUERAN DELGADO MARCO ARMANDO.

LOTE 49.- Correspondiente a los señores BASTIDAS MOROCHO MARIA y JANETA JANETA JOSE ANTONIO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023 que es parte integral del expediente N° 67 ZT. Se desprenden como beneficiarios de la adjudicación y partición del lote 49, quienes adquirieron sus derechos y acciones con el estado civil casados. En la actualidad se encuentra con el estado civil divorciada y casado respectivamente según copias de cédulas de ciudadanía que se adjuntan.

La adjudicación del **lote de terreno No. 49**, es únicamente a favor de los señores BASTIDAS MOROCHO MARIA y JANETA JANETA JOSE ANTONIO.



RESOLUCIÓN No. 301

LOTE 50.- Correspondiente a los cónyuges TERAN HERRERA FRECIA LILIANA y GARZON MOLINA DIEGO ERNESTO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre GARZON MOLINA DIEGO, copropietario, siendo lo correcto GARZON MOLINA DIEGO **ERNESTO**, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1705562757 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 50**, es a favor de los cónyuges TERAN HERRERA FRECIA LILIANA y GARZON MOLINA DIEGO ERNESTO.

LOTE 51.- Correspondiente a los cónyuges CUPUERAN VALLEJO DIANA ALEXANDRA y MINDA LOPEZ MARCO RENE, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre MINDA LOPEZ MARCO, copropietario, siendo lo correcto MINDA LOPEZ MARCO **RENE**, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 0401255724 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 51**, es a favor de los cónyuges CUPUERAN VALLEJO DIANA ALEXANDRA y MINDA LOPEZ MARCO RENE.

LOTE 52.- Correspondiente a los cónyuges MESA CRUZ MARIA DEL PILAR y QUINCHIMBLA PINEIDA MANUEL ARMANDO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre QUINCHIMBLA PINEIDA MANUEL, copropietario, siendo lo correcto QUINCHIMBLA PINEIDA MANUEL **ARMANDO**, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1711425528, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 52**, es a favor de los cónyuges MESA CRUZ MARIA DEL PILAR y QUINCHIMBLA PINEIDA MANUEL ARMANDO.

LOTE 54.- Correspondiente al señor TONGUINO ANAGO ALEX JAVIER, quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023 que es parte integral del expediente N° 67 ZT. Se desprenden como beneficiario de la adjudicación y partición del lote 54, quien adquirió sus derechos y acciones con

RESOLUCIÓN No. 301

el estado civil soltero. En la actualidad se encuentra con el estado civil casado según copia de cédula de ciudadanía que se adjunta.

La adjudicación del **lote de terreno No. 54**, es únicamente a favor del señor TONGUINO ANAGO ALEX JAVIER.

LOTE 59.- Correspondiente a los cónyuges ALVARADO CAIZA LIGIA VERONICA y CONDOR GARZON ROMEL EDUARDO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 el nombre CONDOR GARZON ROMEL, copropietario, siendo lo correcto CONDOR GARZON ROMEL **EDUARDO**, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1716992498 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 59**, es a favor de los cónyuges ALVARADO CAIZA LIGIA VERONICA y CONDOR GARZON ROMEL EDUARDO.

LOTE 60.- Correspondiente a los señores OLMEDO DOMINGUEZ SANDRA ISABEL y AGUILAR DUQUE JULIO CÉSAR, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023 que es parte integral del expediente N° 67 ZT. Se desprenden como beneficiarios de la adjudicación y partición del lote 60, quienes adquirieron sus derechos y acciones con el estado civil casados. En la actualidad se encuentran con el estado civil divorciada y casado respectivamente según copia de cédulas de ciudadanía que se adjuntan.

La adjudicación del **lote de terreno No. 60**, es a favor de los señores OLMEDO DOMINGUEZ SANDRA ISABEL y AGUILAR DUQUE JULIO CÉSAR.

LOTE 62.- Correspondiente a ROMERO ORELLANA JOVITA MARIA y ORELLANA ROMERO VICENTE HONORATO, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre ORELLANA HONORATO, copropietario, siendo lo correcto ORELLANA **ROMERO VICENTE HONORATO**, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 0700382260 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación. De conformidad a la información del dato seguro con No. Identificador 2649920, consta el señor ORELLANA ROMERO VICENTE HONORATO como fallecido.

21



RESOLUCIÓN No. 301

No se adjudica el lote de terreno número 62, hasta la presentación de los documentos que legitimen a sus herederos y cumplimiento de sus obligaciones tributarias conforme el ordenamiento jurídico vigente.

LOTE 64.- Correspondiente a los cónyuges CUPUERAN BASTIDAS GUIDO VINICIO y LOPEZ CUPUERAN OLIMPIA FABIOLA, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre LOPEZ CUPERAN OLIMPIA FABIOLA, copropietaria, siendo lo correcto LOPEZ **CUPUERAN** OLIMPIA FABIOLA, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 0401268917 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 64**, es a favor de los cónyuges CUPUERAN BASTIDAS GUIDO VINICIO y LOPEZ CUPUERAN OLIMPIA FABIOLA.

LOTE 65.- Correspondiente a los cónyuges UQUILLAS POAQUIZA ZOILA ROSA y PINDUISACA DAQUILEMA ANGEL RAMIRO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre PINDUISACA DAQUILEMA ANGEL, copropietario, siendo lo correcto PINDUISACA DAQUILEMA ANGEL **RAMIRO**, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 0602976755 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 65**, es a favor de los cónyuges UQUILLAS POAQUIZA ZOILA ROSA y PINDUISACA DAQUILEMA ANGEL RAMIRO.

LOTE 67.- Correspondiente a los cónyuges JARAMILLO AGUILAR CRISTOBAL COLON y GALARRAGA PROAÑO XIMENA DEL PILAR, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre GALARRAGA XIMENA DEL PILAR, copropietario, siendo lo correcto GALARRAGA **PROAÑO** XIMENA DEL PILAR, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1711298636 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 67**, es a favor de los cónyuges JARAMILLO AGUILAR CRISTOBAL COLON y GALARRAGA PROAÑO XIMENA DEL PILAR.

RESOLUCIÓN No. 301

LOTE 68.- Correspondiente a los cónyuges ALBAN NAULA VITALIA JAKELYNE y MANOSALVAS ITAS HUGO MAURICIO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre MANOSALVAS ITAS HUGO copropietario, siendo lo correcto MANOSALVAS ITAS HUGO **MAURICIO**, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 0401193420 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 68**, es a favor de los cónyuges ALBAN NAULA VITALIA JAKELYNE y MANOSALVAS ITAS HUGO MAURICIO.

LOTE 69.- Correspondiente a la señora MEJIA VERA MAXIMA MARLENE, quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023 que es parte integral del expediente N° 67 ZT. Se desprenden como beneficiaria de la adjudicación y partición del lote 69, quien adquirió sus derechos y acciones con el estado civil divorciada. En la actualidad se encuentra con el estado civil Unión de Hecho según copia de cédula de ciudadanía que se adjunta.

La adjudicación del **lote de terreno No. 69**, es únicamente a favor de la señora MEJIA VERA MAXIMA MARLENE.

LOTE 70.- Correspondiente a los señores ANCHAPAXI CARRILLO MARGIDT DEL ROCIO y GOMEZ CAGUEÑAS FRANKLIN EDMUNDO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023 que es parte integral del expediente N° 67 ZT. Se desprenden como beneficiarios de la adjudicación y partición del lote 70, quienes adquirieron sus derechos y acciones con el estado civil casados. En la actualidad se encuentra con el estado civil divorciados según copias de cédulas de ciudadanía que se adjuntan.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 el nombre GOMEZ FRANKLIN EDMUNDO, copropietario, siendo lo correcto GOMEZ **CAGUEÑAS** FRANKLIN EDMUNDO, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1710532100 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 70**, es a favor de los señores ANCHAPAXI CARRILLO MARGIDT DEL ROCIO y GOMEZ CAGUEÑAS FRANKLIN EDMUNDO.



RESOLUCIÓN No. 301

LOTE 80.- Correspondiente a los cónyuges CANENCIA CHUQUIMARCA MARIA EDELMIRA y MANOPANTA QUILUMBA LUIS RODRIGO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 el nombre MANOPANTA LUIS RODRIGO, copropietario, siendo lo correcto MANOPANTA QUILUMBA LUIS RODRIGO, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1712322773 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 80**, es a favor de los cónyuges CANENCIA CHUQUIMARCA MARIA EDELMIRA y MANOPANTA QUILUMBA LUIS RODRIGO.

LOTE 82.- Correspondiente a los cónyuges REYES CRUZ BLANCA SUSANA y ERAZO VACA CARLOS ROLANDO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 el nombre ERAZO CARLOS copropietario, siendo lo correcto ERAZO VACA CARLOS ROLANDO, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1703876522 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 82**, es a favor de los cónyuges REYES CRUZ BLANCA SUSANA y ERAZO VACA CARLOS ROLANDO.

LOTE 83.- Correspondiente a la señora OLMEDO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023 que es parte integral del expediente N° 67 ZT. Se desprenden como beneficiaria de la adjudicación y partición del lote 83, quien adquirió sus derechos y acciones con el estado civil soltera. En la actualidad se encuentra con el estado civil casada según copia de cédula de ciudadanía que se adjunta.

La adjudicación del **lote de terreno No. 83**, es únicamente a favor de la señora OLMEDO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN.

LOTE 84.- Correspondiente a los señores CHAVEZ CUTI ALFONSINA JANNETH y SALCEDO GALARZA LEONEL NAIDO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023 que es parte integral del

RESOLUCIÓN No. 301

expediente N° 67 ZT. Se desprenden como beneficiarios de la adjudicación y partición del lote 84, quienes adquirieron sus derechos y acciones con el estado civil casados. En la actualidad se encuentra con el estado civil divorciados según copias de cédulas de ciudadanía que se adjuntan.

La adjudicación del **lote de terreno No. 84**, es a favor de los señores CHAVEZ CUTI ALFONSINA JANNETH y SALCEDO GALARZA LEONEL NAIDO.

LOTE 86.- Correspondiente a los cónyuges JUMA ANRRANGO LUIS GERMAN y CHACON AYALA BLANCA SUSANA, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 el nombre CHACON AYALA BLANCA, copropietario, siendo lo correcto CHACON AYALA BLANCA **SUSANA**, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1003070339 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 86** es a favor de los cónyuges JUMA ANRRANGO LUIS GERMAN y CHACON AYALA BLANCA SUSANA.

LOTE 87.- Correspondiente a los cónyuges CHICAIZA TOAPANTA SEGUNDO MANUEL y FUELAGAN TARAPUES MARIA OFELIA, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 el nombre FUELAGAN TARAPUEZ MARIA (copropietaria), siendo lo correcto FUELAGAN **TARAPUES** MARIA **OFELIA**, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1706843156 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 87**, es a favor de los cónyuges CHICAIZA TOAPANTA SEGUNDO MANUEL y FUELAGAN TARAPUES MARIA OFELIA.

LOTE 88.- Correspondiente a los cónyuges RÓJAS GARCIA CRISTINA JANETH CHICAIZA TOAPANTA y CHUGCHILAN SASIG WILSON HUMBERTO, quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, sin especificar el estado civil, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Del certificado de matrimonio 195-250-46216, de 13 de agosto de 2019, emitida por la dirección de Registro Civil y Cedulación, que es parte integral del expediente N° 67 ZT, consta que la señora



RESOLUCIÓN No. 301

JANETH CHICAIZA TOAPANTA ROJAS GARCIA CRISTINA, contrajo matrimonio el 13 de mayo de 1995 con el señor WILSON HUMBERTO CHUGCHILAN SASIG, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 88**, es a favor de los cónyuges ROJAS GARCIA CRISTINA JANETH CHICAIZA TOAPANTA y CHUGCHILAN SASIG WILSON HUMBERTO.

LOTE 91.- Correspondiente a los señores QUIROZ MORILLO CRUZ ELENA y NENGER GUAMA JOSE FRNACISCO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023 que es parte integral del expediente N° 67 ZT. Se desprenden como beneficiarios de la adjudicación y partición del lote 91, quienes adquirieron sus derechos y acciones con el estado civil casados. En la actualidad la señora QUIROZ MORILLO CRUZ ELENA se encuentra con el estado civil casada con Cuascal Rojas Oscar Alfonso, y el señor NENGER GUAMA JOSE FRNACISCO, consta casado con Quiroz Morillo Cruz Elena, según copias de cédulas de ciudadanía que se adjuntan.

La adjudicación del **lote de terreno No. 91**, es a favor de los señores QUIROZ MORILLO CRUZ ELENA y NENGER GUAMA JOSE FRNACISCO.

LOTE 93.- Correspondiente a los cónyuges CUTI DIAZ SEGUNDO JULIO y TEQUIS VALENZUELA MARIA EMMA, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 el nombre TEQUIS MARIA EMMA (copropietaria), siendo lo correcto TEQUIS VALENZUELA MARIA EMMA, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 0400387189 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 93**, es a favor de los cónyuges CUTI DIAZ SEGUNDO JULIO y TEQUIS VALENZUELA MARIA EMMA.

LOTE 94.- Correspondiente a los cónyuges MOLINA LANDAZURI JUANA ELENA y HERNANDEZ TIPANTIZA NELSON WILFRIDO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes el nombre HERNANDEZ TIPANTIZA NELSON, copropietario, siendo lo correcto HERNANDEZ TIPANTIZA NELSON WILFRIDO, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1710420470 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

RESOLUCIÓN No. 301

La adjudicación del **lote de terreno No. 94**, es a favor de los cónyuges MOLINA LANDAZURI JUANA ELENA y HERNANDEZ TIPANTIZA NELSON WILFRIDO.

LOTE 97 y 103.- Correspondiente a los cónyuges VALENZUELA CHANDI LORENA DEL PILAR y ECHEVERRIA CARDENAS RENE ALEJANDRO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 el nombre ECHEVERRIA CARDENAS RENE, copropietario, siendo lo correcto ECHEVERRIA CARDENAS RENE ALEJANDRO, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1716262645 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 97 y 103**, es a favor de los cónyuges VALENZUELA CHANDI LORENA DEL PILAR y ECHEVERRIA CARDENAS RENE ALEJANDRO.

LOTE 99.- Correspondiente al señor IRUA QUILCA LUIS ALEJANDRO, quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023 que es parte integral del expediente N° 67 ZT. Se desprenden como beneficiario de la adjudicación y partición del lote 99, quien adquirió sus derechos y acciones con el estado civil soltero. En la actualidad se encuentra con el estado civil casado según copia de cédula de ciudadanía que se adjunta.

La adjudicación del **lote de terreno No. 99**, es únicamente a favor de señor IRUA QUILCA LUIS ALEJANDRO.

LOTE 100.- Correspondiente a los cónyuges BOLAÑOS ROJAS ALICIA DEL ROCIO y CHAVEZ CUTI CESAR AUGUSTO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre CHAVEZ CUTI CESAR, copropietario, siendo lo correcto CHAVEZ CUTI CESAR AUGUSTO, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1717422016 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 100**, es a favor de los cónyuges BOLAÑOS ROJAS ALICIA DEL ROCIO y CHAVEZ CUTI CESAR AUGUSTO.



RESOLUCIÓN No. 301

LOTE 104.- Correspondiente a la señora VERGARA DELIA ENRIQUETA, quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023 que es parte integral del expediente N° 67 ZT. Se desprende como beneficiaria de la adjudicación y partición del lote 104, quien adquirió sus derechos y acciones con el estado civil viuda. En la actualidad se encuentra con el estado civil casada según copia de cédula de ciudadanía que se adjunta.

La adjudicación del **lote de terreno No. 104**, es únicamente a favor de la señora IRUA QUILCA LUIS ALEJANDRO.

LOTE 105.- Correspondiente a los cónyuges GUANOLEMA PUMA MARIA VICTORIA y GUACHAGMIRA VILLARREAL VICTOR MANUEL, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre GUACHAGMIRA VICTOR MANUEL, copropietario, siendo lo correcto GUACHAGMIRA VILLARREAL VICTOR MANUEL, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 0401068499 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 105**, es a favor de los cónyuges GUANOLEMA PUMA MARIA VICTORIA y GUACHAGMIRA VILLARREAL VICTOR MANUEL.

LOTE 107.- Correspondiente a los cónyuges RAMOS ACOSTA JORGE ALFREDO y QUILCA CARLOSAMA LIDIA ESMERALDA, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 el nombre QUILCA CARLOSAMA LIDIA (copropietaria), siendo lo correcto QUILCA CARLOSAMA LIDIA ESMERALDA, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1002913505 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 107**, es a favor de los cónyuges RAMOS ACOSTA JORGE ALFREDO y QUILCA CARLOSAMA LIDIA ESMERALDA.

LOTE 110.- Correspondiente a los cónyuges ESCOLA DIAZ GLADYS MARIBEL y ZACARIAS ALVEAR FAUSTO RENE, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN No. 301

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 el nombre ZACARIAS ALVEAR FAUSTO, copropietario, siendo lo correcto ZACARIAS ALVEAR FAUSTO RENE, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1002719373 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 110**, es a favor de los cónyuges ESCOLA DIAZ GLADYS MARIBEL y ZACARIAS ALVEAR FAUSTO RENE.

LOTE 112.- Correspondiente a los señores MUGMAL IPIALES MARIA ROSA y ALBA GUATEMAL ERNESTO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023 que es parte integral del expediente N° 67 ZT. Se desprende como beneficiarios de la adjudicación y partición del lote 112, quienes adquirieron sus derechos y acciones con el estado civil casados. En la actualidad se encuentra con el estado civil divorciada y casado respectivamente según copia de cédula de ciudadanía que se adjunta.

La adjudicación del **lote de terreno No. 112**, es a favor de los señores MUGMAL IPIALES MARIA ROSA y ALBA GUATEMAL ERNESTO.

LOTE 113.- Correspondiente a los cónyuges AGUIRRE ROMERO RAUL BISMARCK y CACARIN PAILLACHO MARIA ELIZABETH, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre CACARIN PAILLACHO MARIA (copropietaria), siendo lo correcto CACARIN PAILLACHO MARIA ELIZABETH, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1723670533 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 113**, es a favor de los cónyuges AGUIRRE ROMERO RAUL BISMARCK y CACARIN PAILLACHO MARIA ELIZABETH.

LOTE 115.- Correspondiente al señor VILLALOVOS TAGUA ANGEL HUMBERTO, quien adquirió su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023 que es parte integral del expediente N° 67 ZT. Se desprende como beneficiaria de la adjudicación y partición del lote 115, quien adquirió sus derechos y acciones con el estado civil soltero. En la actualidad se encuentra con el estado civil casado según copia de cédula de ciudadanía que se adjunta.



RESOLUCIÓN No. 301

La adjudicación del **lote de terreno No. 115**, es únicamente a favor del señor VILLALOVOS TAGUA ANGEL HUMBERTO.

LOTE 117.- Correspondiente a los cónyuges MEDINA CHALAN MARIA CARMEN y LOPEZ MIGUEL ANGEL, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 el nombre LOPEZ MIGUEL (copropietaria), siendo lo correcto LOPEZ MIGUEL ANGEL, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1704161635 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 117**, es a favor de los cónyuges MEDINA CHALAN MARIA CARMEN y LOPEZ MIGUEL ANGEL.

LOTE 118.- Correspondiente a los cónyuges PAJUÑA QUINCHIMBLA MARIA CONSUELO y CONDOR CRIOLLO SEGUNDO LORENZO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 el nombre CONDOR CRIOLLO SEGUNDO (copropietaria), siendo lo correcto CONDOR CRIOLLO SEGUNDO LORENZO, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1704932431 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 118**, es a favor de los cónyuges PAJUÑA QUINCHIMBLA MARIA CONSUELO y CONDOR CRIOLLO SEGUNDO LORENZO.

LOTE 119.- Correspondiente a los cónyuges CHAVEZ CUTI XIMENA DEL ROCIO y COLUMBA ALQUINGA SEGUNDO GALO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 el nombre COLUMBA ALQUINGA SEGUNDO (copropietaria), siendo lo correcto COLUMBA ALQUINGA SEGUNDO GALO, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1707833537 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 119**, es a favor de los cónyuges CHAVEZ CUTI XIMENA DEL ROCIO y COLUMBA ALQUINGA SEGUNDO GALO.

RESOLUCIÓN No. 301

LOTE 121.- Correspondiente a los cónyuges PINDUISACA DAQUILEMA LUZ AMELIA y VILLALOVOS TAGUA JOSE MANUEL, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 el nombre VILLALOBOS TAGUA JOSE MANUEL (copropietaria), siendo lo correcto VILLALOVOS TAGUA JOSE MANUEL, según copia de la cédula de ciudadanía que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 121**, es a favor de los cónyuges PINDUISACA DAQUILEMA LUZ AMELIA y VILLALOVOS TAGUA JOSE MANUEL.

LOTE 122.- Correspondiente a los cónyuges QUINCHIMBLA MANOPANTA LUCRECIA MARISOL y SERRANO MANITIO VICENTE ELIAS. Conforme el Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023 consta que: Con fecha 31 de mayo de 1995 se presentó el oficio número 611-473-93-JSPP, de 21 de abril de 1995, enviado por el señor Juez Séptimo Penal de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio penal número 473-95, que sigue esa judicatura en contra de Vicente Serrano y otro, por colusión se dispone la prohibición de enajenar de los bienes de los sindicados.

No se adjudica el lote de terreno número 122, hasta el levantamiento de la prohibición de enajenar en debida y legal forma que existe en contra del señor Vicente Serrano Vicente Serrano.

LOTE 123.- Correspondiente a los cónyuges ESPINOSA CHAVEZ JOSE GERMAN y PUPIALES ANRANGO MARIA ISABEL, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 el nombre PUPIALES ANRANGO MARIA (copropietaria), siendo lo correcto PUPIALES ANRANGO MARIA ISABEL, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1003097860 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 123**, es a favor de los cónyuges ESPINOSA CHAVEZ JOSE GERMAN y PUPIALES ANRANGO MARIA ISABEL.

LOTE 124.- Correspondiente a los cónyuges TOAPAXI TENORIO MARIA ROSARIO y GONZALEZ GONZALEZ FREDDY FERNANDO, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 el nombre GONZALEZ FREDDY FERNANDO, copropietario, siendo lo correcto GONZALEZ GONZALEZ FREDDY FERNANDO, según



RESOLUCIÓN No. 301

copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1713737201 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 124**, es a favor de los cónyuges TOAPAXI TENORIO MARIA ROSARIO y GONZALEZ GONZALEZ FREDDY FERNANDO.

LOTE 131.- Correspondiente a los cónyuges TINOCO CASTILLO MONICA PAULINA y TONGUINO REINOSO FRANKLIN EDISON, quienes adquirieron su propiedad en derechos y acciones, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023.

Se desprende del Certificado de Gravámenes No. 2565200, el nombre TONGUINO FRANKLIN EDISON, copropietario, siendo lo correcto TONGUINO **REINOSO** FRANKLIN EDISON, según copia de la cédula de ciudadanía Nro. 1711288793 que es parte integral del expediente N° 67 ZT, para efectos de la adjudicación.

La adjudicación del **lote de terreno No. 131**, es a favor de los cónyuges TINOCO CASTILLO MONICA PAULINA y TONGUINO REINOSO FRANKLIN EDISON.

LOTE 132.- Correspondiente a REINOSO ANAGO CLORINDA y TONGUINO LUIS ENRIQUE, conforme el Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023. De conformidad a la información del dato seguro con No. Identificador 2649664, que es parte integral del expediente N° 67 ZT, consta el señor TONGUINO LUIS ENRIQUE como fallecido.

No se adjudica el lote de terreno número 132, hasta la presentación de los documentos que legitimen a sus herederos y cumplimiento de sus obligaciones tributarias conforme el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 3.- DEL TÍTULO DE DOMINIO. - Los copropietarios de los lotes que conforman el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "San Javier", protocolizarán la presente Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación, ante Notario Público; y, la Unidad Especial "Regula tu Barrio", procederá a su inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 4.- DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDEROS. – Si se encontrara una persona fallecida como beneficiaria de esta Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación a la fecha de su suscripción, se entenderá que la partición y adjudicación será a favor de sus herederos, previa posesión efectiva, sin perjuicio del derecho de terceros y previo al cumplimiento de los requisitos legales pertinentes.

RESOLUCIÓN No. 301

Artículo 5.- DE LA HIPOTECA EN FAVOR DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- La vigencia de la primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita por el Registro de la Propiedad el 20 de diciembre del 2021, en virtud de la Ordenanza Metropolitana No. 032-2019-AHC sancionada el 27 de mayo del 2019, subsistirá hasta la terminación de la ejecución de las obras, conforme consta del Certificado de Gravámenes No. 2565200 de 07 de agosto de 2023, conferido por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 6.- CONTROVERSIAS. – En caso de presentarse controversias de dominio o derechos personales entre los beneficiarios de la Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación y quien manifieste tener algún derecho vulnerado, serán conocidas y resueltas por la o el juez competente en juicio ordinario que tratará únicamente respecto del valor que el beneficiario estará obligado a pagar por efecto de ésta, conforme el literal f) del artículo 486 del (COOTAD).

Artículo 7.- DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN. – En caso de presentarse controversias de dominio o derechos personales entre los beneficiarios de la Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación y quien manifieste tener algún derecho vulnerado, serán conocidas y resueltas por la o el juez competente en juicio ordinario que tratará únicamente respecto del valor que el beneficiario estará obligado a pagar por efecto de ésta, conforme el literal f) del artículo 486 del (COOTAD).

Artículo 8.- NOTIFICACIÓN. – Disponer a la Unidad Especial “Regula tu Barrio” notificar la presente Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación, una vez inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, a los beneficiarios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “San Javier”.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA. – LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN. – Disponer al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el levantamiento de la prohibición de enajenar de los lotes del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidados de Interés Social denominados “San Javier”, a favor de sus copropietarios, ubicado en la parroquia Pílo, determinada mediante Resolución de Inicio del Proceso de Partición Administrativa No. 283, dada el 14 de julio de 2023, una vez que ésta Resolución de Partición Administrativa y Adjudicación se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

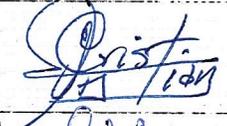
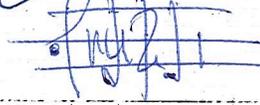
RESOLUCIÓN No. 301

Dada en la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. – Distrito Metropolitano de Quito, a los 16 días del mes de agosto de 2023.



MGS. CARINA ISABEL VANCE MAFLA.

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DELEGADA DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	Dr. Daniel Cano Analista Social UERB Oficina Central	
Elaborado por:	Dr. Fernando Quintana Analista Legal UERB Oficina Central	
Elaborado por:	Mgs. Andrés Santacruz Responsable Técnico UERB Oficina Central	
Elaborado por:	Dra. María del Cisne López Responsable Jurídica UERB Oficina Central	
Elaborado por:	Abg. Jonathan Cedeño Coordinador de Gestión UERB Oficina Central	
Revisado por:	Abg. Cristian Chimbo Muriel Coordinador Jurídico –UERB	
Revisado por:	Arq. Alfonso Bolívar Guayacondo Director Ejecutiva –UERB.	
Revisado por:	Dra. Elisa Jaramillo Coordinadora Jurídica-SGCTYPC	

